

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

En cumplimiento del numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas de los bienes y servicios a contratar se relacionan a continuación:

En el presente proceso de selección se contratará el mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas con su respectiva mano de obra, así como el suministro de repuestos, insumos y accesorios nuevos, tendientes a la adecuada conservación propiedad de la Secretaría, que permitan garantizar el funcionamiento adecuado y seguro en los mismos.

TALLER


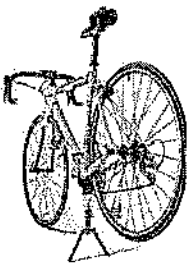


1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por lo anterior, se describen los aspectos mínimos requeridos para la ejecución del o los contratos que surjan del proceso de selección.

1.1 PUESTOS DE TRABAJO MÍNIMO (03) TRES

El contratista deberá contar con un espacio mínimo de 50Mts cuadrados para prestar servicio de mantenimiento y contar con las herramientas de mano necesarias para garantizar el trabajo simultáneo en Tres (3) puestos.

El área de taller debe estar demarcado con pintura industrial y techado y los puestos de trabajo con elevador para mantenimiento de bicicletas:

Ejemplo de puesto de trabajo con elevación			
			

No de puestos de trabajo	PUESTOS DE TRABAJO CON DISPONIBILIDAD PARA LA SDSCJ
3	Tres (3) puestos de carácter disponible de manera permanente, lo anterior justificado esto en el alto volumen de bicicletas y en la demanda actual de servicios requeridos.

1.2 EQUIPOS MÍNIMOS DE TRABAJO

El contratista, deberá comprometerse a tener todos y cada uno de los equipos requeridos por la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para la ejecución del contrato, de acuerdo a la presente relación enunciativa pero no limitativa:

1.2.1 RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE BICICLETAS

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

Herramienta	Cantidad
Compresor de Aire	1
Llave con cadena	2
Llave de eje de pedal externo compatible con Shimano.	2
Llave para pedal de 15 mm llave hexagonal con boca de 14/15 mm	2
Herramienta tensadora de estilo Shimano Hollow Tech 2, con exclusiva zona de giro en la parte superior para un mayor agarre	2
Llaves Allen terminadas en bola (2, 2.5, 4, 5, 6)	2
Destornillador plano	2
Destornillador de estrella	2
llaves cónicas de doble extremo (13, 14, 15 y 16 mm)	2
Herramienta para tornillos de plato	2
Kit de reparación de pinchazos	2
Llave para radios 3.2, 3.3, 3.5	2
Extractor de biela	2
Herramienta para cassetes	2
Llave con cadena	2

Nota: De requerirse para la ejecución idónea del objeto del contrato algún equipo no relacionado en esta lista deberá ser suministrado por el Contratista, sin que esto genere un costo para la entidad.

1.2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El personal o equipo humano requerido para la ejecución es el siguiente:

PERSONAL	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN
<p>ADMINISTRATIVO – JEFE DE TALLER ASESOR DE SERVICIO</p> <p><i>Personas</i> 1 Persona disponible para la ejecución del contrato.</p>	<p>Administrativo: quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</p> <p>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</p> <p>Realizará los respectivos informes y reportes técnicos, brindando asesoría técnica al supervisor del contrato y/o técnico en sitio.</p> <p>Coordinar con la SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN, las reparaciones a realizar, elaborará las actas de recibo y entrega de los componentes, equipos y/o automotores y entrega de repuestos.</p>	<p>Mínimo Título de Técnico – tecnólogo o afín, emitido por una Institución reconocida por el Ministerio de Educación.</p>
<p>MECÁNICOS</p> <p><i>Personas</i> 3 Los cuales deben tener la disponibilidad para la ejecución del contrato.</p>	<p>Mecánicos de bicicletas para la ejecución del contrato:</p> <p>- Cada mecánico debe tener su respectivo puesto de trabajo. Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.</p>	<p>Mínimo 40 horas en capacitación en mecánica o mantenimiento de bicicletas.</p>

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá allegar los soportes de la hoja de vida, formación y experiencia del personal que pone a disposición para la ejecución de los trabajos, con el fin de que sea aprobado por el supervisor.

Si el contratista requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al solicitado inicialmente, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la SDSCJ deberá aprobar, previamente, el reemplazo, so pena de imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

1.2.3 HORARIO DE ATENCIÓN

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento como mínimo desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

NOTA: PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a brindar prioridad en la atención de las BICICLETAS de LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para todo tipo de servicio, manteniendo la disponibilidad del número de puestos de trabajo, solicitados en el presente estudio técnico.

NOTA. HORARIO DE TRABAJO. El horario habitual de trabajo para prestar el servicio de mantenimiento será desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. No obstante, y de acuerdo con el Decreto 121 del 26 de abril del 2020 – Reactivación Económica, o la norma que la modifique y/o sustituya, mientras se mantenga la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 los horarios podrán variar y se ajustarán al cumplimiento a lo que establezca el gobierno nacional y distrital.

Las demoras generadas por los retrasos que se puedan presentar en los talleres externos, no son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, motivo por el cual no debe generar afectación alguna al tiempo de entrega y/o costo de la reparación, si se sobrepasa el tiempo previamente informado dentro del reporte diario del taller, se causará el descuento estipulado en la sección del índice de oportunidad de la prestación del servicio.

1.2.3.1 ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SANITARIA

Las instalaciones en donde atiendan las bicicletas, deberán cumplir con la normatividad en seguridad industrial y sanitaria y el personal debe contar con elementos de seguridad Industrial, entre otros, los cuales serán responsabilidad del mismo. Además, deberá contar con mínimo lo siguiente:

- Botiquín de primeros auxilios y camilla.
 - Baños apropiados para el servicio.
 - Extintores de acuerdo al área del mismo.
 - Capacitación al personal sobre el uso correcto de los elementos de seguridad industrial.
- Suministro al personal la ropa de protección personal adecuada y los equipos de protección requeridos para el desempeño seguro del trabajo de realice. La ropa de protección personal y los equipos de protección se deberán mantener en buenas condiciones y se deberán utilizar en las oportunidades en que se necesiten según lo indiquen las notas, las instrucciones, los permisos de trabajo, las reglamentaciones de seguridad. (Ropa adecuada de trabajo, preferiblemente overol, monógafas, guantes de operador (Gruesos para el manejo de materiales con filos cortantes).

1.2.4 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO

Para ejecutar el proceso de mantenimiento, el contratista deberá surtir el siguiente procedimiento:

A. DIAGNÓSTICO: El diagnóstico se plasmará en un reporte técnico, éste constituirá la herramienta sobre la cual se apoyará el supervisor para la toma de decisiones respecto a las reparaciones

Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

y otros servicios requeridos por la bicicleta. Este reporte técnico debe ser remitido, acompañado de la respectiva cotización de la reparación. El SUPERVISOR deberá aprobar el MANTENIMIENTO con base en los diferentes parámetros de toma de decisiones.

- B. **COTIZACIONES:** El contratista realizará la cotización con base en el diagnóstico efectuado a la bicicleta, previa solicitud del servicio realizada por el SUPERVISOR del contrato, mediante comunicación escrita en medio físico o mediante correo electrónico.

Para realizar la cotización, el contratista, una vez recibida la solicitud de servicio, cumplirá con el siguiente procedimiento: desarme, limpieza, verificación del estado de desgaste, mediciones de precisión para que éstos permanezcan dentro de las tolerancias y especificaciones de operación.

- C. **REPORTE:** Teniendo en cuenta la importancia de las bicicletas que serán atendidos durante la ejecución de las actividades relativas al contrato, El CONTRATISTA deberá mantener informada, oportunamente, a la Dirección de Bienes de la Subsecretaría de Inversión y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la SDSCJ, del seguimiento y el desarrollo de los trabajos, así como de las fechas promedio de entrega y post autorización. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato y a los apoyos a la supervisión, a través de informes diarios del taller, en el que deberán tenerse en consideración los siguientes ítems, como se muestra en la tabla:

Identificación Bicicleta	Fecha Ingreso	Fecha de Entrega	# Cotización	Valor Total	Observación

El taller debe realizar el respectivo seguimiento al proceso de Mantenimiento.

Ninguna Bicicleta podrá ser retirada del taller de reparación, sin autorización y manifestación de satisfacción escrita del usuario final y del supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión.

- D. **AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS:** El Contratista sólo ejecutará los trabajos que sean solicitados y autorizados por el supervisor del contrato y/o del Director (a) de Bienes de la SDSCJ en caso de ausencia temporal o parcial del supervisor, mediante la identificación con número interno de orden de trabajo.

Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso de la bicicleta, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por la Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía.

E. TIEMPOS DE ENTREGA

De acuerdo al tipo de mantenimiento, el contratista deberá realizar la entrega de las bicicletas de acuerdo a los tiempos establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 Tiempos de ejecución de los mantenimientos

Ítem	Tipo de mtto	Descripción de mtto	Tiempo ejecución del mantenimiento Max(Horas Laborales)
1	Mantenimiento Preventivo o correctivo	Trabajo y entrega a satisfacción mantenimiento de: Trabajos tipo	24 horas laborales

Horas laborales: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

NOTA: El CONTRATISTA acepta y se compromete a dar cumplimiento a los términos establecidos para las diferentes labores de mantenimiento.

1.2.5 ENTREGABLES

Para cada proceso de facturación y pago respectivo el contratista se compromete con la Entidad a:

1. Entregar las bases de datos de cotizaciones, historial de mantenimientos realizados por bicicleta, órdenes y costos de trabajos de mantenimientos realizados a las bicicletas de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, mediante documento digital y físico radicado a la entidad mensualmente, como mínimo con la siguiente información;

REPUESTOS Y MANO DE OBRA

No. ORDEN	FECHA	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y/O MANO DE OBRA	REFERENCIA DE REPUESTO Y/O MANO DE OBRA	CANTIDAD	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
XXXXX	d/m/a	xxxxx	AAAA	4839			
			BBBB	389484			
			CCCC	38383T			
			DDD	ETETEY4			
			EEE	ETTE54			
			FFFF	EEE455			
			GGG	4455WW			
			HHHH	ER4534TY			

La base de datos enunciadas y señalada anteriormente, será propiedad del contratante de acuerdo a la ley 23 de 1982 art.20, decisión 351 de 1996 y los tratados internacionales relacionados y concordantes con los derechos patrimoniales de autor en la transmisión de estos a través de una obra por encargo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PROCESO DE FACTURACIÓN Y PAGO	
1.	Relación de facturas donde se refleje el balance de ejecución del contrato y la base de datos solicitada.
1.	Formato de recepción de la bicicleta, en el que se consignará el estado en que se recibe por parte del contratista y el diagnóstico de los trabajos que necesita. Este formato debe ser expedido por el contratista encargado de prestar el servicio de mantenimiento, firmado por el tenedor de la bicicleta.
2.	Cotización por cada bicicleta: Valor unitario, cantidad, valor del descuento y valor total de cada uno de los repuestos y mano de obra.
3.	Autorización para Mantenimientos: Orden de trabajo en cual se autorizan los servicios por parte de la SDSCJ, indicando la identificación de la bicicleta, las reparaciones y repuestos objeto del mantenimiento.
4.	Acta de entrega para mantenimientos: Aprobación para realizar el trabajo mediante la firma del Supervisor o quien apoye a la supervisión de la SDSCJ, por cada bicicleta atendida. Este documento debe llevar el visto bueno del usuario, donde manifieste que la bicicleta es recibida a satisfacción, en la cual se discrimine: Los

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PROCESO DE FACTURACIÓN Y PAGO
trabajos realizados y su costo con referencia de cada uno de los repuestos y mano de obra, ésta deberá contar con las firmas del funcionario del Taller, Usuario, adjuntando copia de la cédula.

Procedimiento para aplicación de descuentos

- Detectado por el supervisor del contrato el no cumplimiento de los índices de oportunidad del servicio aplicará los porcentajes de descuentos definidos en la siguiente tabla: Índice de oportunidad de servicio y porcentaje de descuento.
- Una vez realizado el descuento el contratista podrá presentar los argumentos, documentos y pruebas de su elección a fin de controvertir la imposición del descuento, los cuales serán valorados por la entidad.
- En caso de ser aceptados los argumentos presentados por el contratista la entidad procederá a informarle con el fin de que los valores descontados sean incluidos en la siguiente factura.
- Los criterios, porcentajes de descuentos y procedimiento a los que se refiere este numeral se entienden revisados y aceptados por el contratista al momento de la presentación de su oferta.

Tabla 2 Índice IOS y porcentaje de descuento

ÍNDICE (IOS)	Porcentaje de descuento
95 < X ≤ 100	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE ESTE RANGO EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. NO SE APLICARÁN DESCUENTOS.
85 < X ≤ 95	1% DEL VALOR DE LAS AUTORIZACIONES DE LAS BICICLETAS QUE NO CUMPLEN CON EL PARÁMETRO DE OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO.
75 < X ≤ 85	2% DEL VALOR DE LAS AUTORIZACIONES DE LAS BICICLETAS QUE NO CUMPLEN CON EL PARÁMETRO DE OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO
≤ 75	5% DEL VALOR DE LAS AUTORIZACIONES DE LAS BICICLETAS QUE NO CUMPLEN CON EL PARÁMETRO DE OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO

1.2.6 GARANTÍAS DE SERVICIO QUE CUBRIRÁN LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS EJECUTADOS

1.2.6.1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, es decir mano de obra, de tres (3) meses.

1.2.6.2 GARANTÍA DE LOS REPUESTOS

EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados de tres (3) meses. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos, originales y genuinos de las marcas de los fabricantes de cada una de las BICICLETAS amparados por el contrato respectivo.

Si para la verificación de la instalación, funcionamiento u originalidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad.

NOTA COMÚN A LAS GARANTÍAS:

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados. Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso de la bicicleta, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por la Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia, luego del cual se determinará si el concesionario está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía.

El CONTRATISTA entregará al supervisor y/o apoyo a la supervisión una certificación escrita de garantía por repuestos instalados en la reparación y mano de obra, en cumplimiento de las garantías ofertadas en la propuesta aceptada.

Para todo efecto de garantía se asumen las definiciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley 1480 de 2011 Estatuto Del Consumidor.

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD MÍNIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA BICICLETAS	<p>El mantenimiento preventivo consiste en revisiones periódicas con el fin de minimizar la ocurrencia de un accidente de tránsito. Por lo que se requiere estar atentos al desgaste de las piezas, a la limpieza regular de la bicicleta y al mantenimiento de cada uno de sus sistemas.</p> <p>El mantenimiento debe cumplir con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidas por la entidad.</p> <p>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>** Guía de mantenimiento preventivo Integral de Bicicleta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer una limpieza total y a fondo de la bicicleta • Verificar el estado del marco y horquilla, en busca de fisuras • Comprobar holguras en el juego de dirección y potencia • Desengrasar la cadena (con Spray desengrasante) y lubricarla con aceite específico • Comprobar la holgura del eje pedal. • Lavar con desengrasante los restos de tierra o suciedad incrustada en platos y piñones. • Engrasar, con aceite líquido, los rodamientos internos de las roldanas del cambio trasero. • Lubricar con aceite específico todos los pivotes del cambio y del desviador. • Engrasar las juntas de fricción y pivotes de los puentes de freno. • Engrasar las cabecillas de los cables de freno y cambio. • Ajustar tornillos del pedal y bielas. • Comprobar la tensión de los radios y ajustar en caso necesario. • Alineación de rines delantero y trasero. • Comprobar el estado de las mangueras de freno. • Limpiar con disolvente los discos de freno. • Comprobar el desgaste de las pastillas de freno. • Purga de Freno Hidráulico.

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

- Calibración del sistema de cambios.
- Engrase de rodamiento de las manzanas de las ruedas
- Engrase de rodamiento interno de plato.
- Verificar y tensionar los radios.
- Realizar la revisión y diagnóstico de la suspensión delantera

Nota: En el plan de mantenimiento preventivo incluye el costo de mano de obra (D/M) en caso de requerirse del cambio de cadena, pastilla de frenos y rodamientos, retenedores y líquido hidráulico, para este caso específico solo se podrá cobrar el repuesto adicionalmente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, consiste en corregir los defectos que no permiten el correcto funcionamiento de las Bicicletas.

El mantenimiento correctivo consiste en la reparación de averías o fallas, cuando estas se presentan de forma imprevista. Para el efecto, se debe seguir el procedimiento de mantenimiento establecido por la entidad y efectuar cambios de repuestos que se requieran, en las condiciones de calidad y desempeño establecidas para cada repuesto.

Los listados de los posibles repuestos a requerir hacen parte integral de la presente ficha. A continuación, se relacionan los repuestos básicos, incluidos dentro del mantenimiento correctivo, sin perjuicio de la lista que hace parte integral del estudio previo.

ÍTEM	MANO DE OBRA (MANTENIMIENTO)
1	Cambio de Coraza o neumático
2	Cambio de Aro
3	Cambio de Caña de Manubrio
4	Cambio de Manubrio
5	Cambio de Manillares
6	Cambio de Sillin
7	Cambio de Caña de Sillin
8	Cambio de Cajas de Dirección
9	Cambio de Pedales
10	Cambio de Cadenilla
11	Cambio de Pacha
12	Cambio de Tensor
13	Cambio de Descarrilador
14	Graduar Frenos (PURGAR)
15	Cambio de Pastillas de Frenos (incluye purgar)
16	Alineación de Rin (centrar)

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA

		UNIDAD DE MEDIDA: Global CLASIFICACIÓN UNSPSC: 251615 – 251747- 731521-781815
--	--	--

Las obligaciones contractuales específicas el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de seguridad industrial y sanitaria exigidos por la ley para la ejecución del contrato, indicando la forma en que se den cumplir por parte del supervisor del contrato, acatando las sugerencias realizadas por el funcionario designado por gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en las visitas periódicas que avalan su cumplimiento

En constancia de lo afirmado, se suscribe a los _____ días del mes de _____ del año 2020, por:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

FAX:
